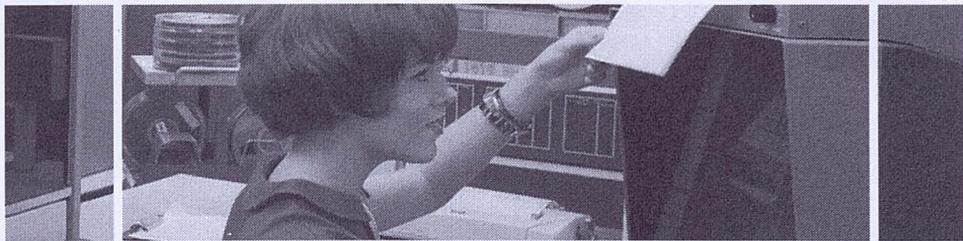




Tiempos modernos

Una agenda 2025 para los archivos



ANTONIA HEREDIA HERRERA

Hablar por hablar. De hoy a mañana

All talk.
From today to tomorrow

Antonia Heredia Herrera
aherediaherrera@telefonica.net
Archivera. Doctora en Historia

Heredia Herrera, A. (2022). Hablar por hablar. De hoy a mañana. *Tábula*, 25, 209-225.
<https://doi.org/10.51598/tab.942>

Recibido: 7-7-2022. Aceptado: 24-10-2022

Resumen analítico / Analytic summary

Hay un calificativo que se ha hecho fuerte con la transformación digital: abierto/a, ciencia abierta, gobierno abierto, datos abiertos, sociedad abierta y también Archivística abierta, que manifiesta la voluntad de una sociedad diáfana, comunicativa, integradora, sin obstáculos para satisfacer el derecho a saber, que no la sabiduría. Presumiblemente estamos en un mundo de puertas abiertas. Esto que es inmensamente loable quizá todavía carezca de la apertura que se pregona. Es por lo que hay que ir proponiendo proyectos sectoriales según los ámbitos, porque la cuestión no es estar abierto sino abrir los caminos para llegar a facilitar el conocimiento.

ARCHIVÍSTICA | ARCHIVO | DATO | DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA | DIGITALIZACIÓN | EVIDENCIA | GESTIÓN DE DOCUMENTOS | IDENTIDAD ARCHIVÍSTICA | PRINCIPIO DE PROCEDENCIA

There is a label that has become strong with the digital transformation: open, open science, open government, open data, open society and also open Archival Science, which expresses the will for an open, communicative, inclusive society, without obstacles to satisfy the right to know, not wisdom. Presumably we are in a world of open doors. This, which is immensely laudable, perhaps still lacks the openness that is being proclaimed. This is why sectoral projects must be proposed according to the fields, because the question is not to be open but to open the paths to facilitate knowledge.

ARCHIVAL SCIENCE | ARCHIVE | DATA | DESCRIPTION | ARCHIVAL DESCRIPTION | DIGITISATION | EVIDENCE | RECORDS MANAGEMENT | ARCHIVAL IDENTITY | PROVENANCE PRINCIPLE

Se hace camino al andar

La evolución suele ser lenta, pero se asienta, se arraiga; la disrupción es inmediata –en principio–, revolucionaria, pero está por ver lo que tarda en permanecer. De la transformación digital se dice disruptiva y por lo que a nosotros afecta no sé hasta qué punto puede suponer de interrupción brusca, de ruptura con lo anterior, de olvido, de pérdida de memoria: siendo nosotros los adalides de la memoria.

Hay un calificativo que se ha hecho fuerte con ella, abierto/a: ciencia abierta, gobierno abierto, datos abiertos, sociedad abierta, y también Archivística abierta, que manifiesta la voluntad de una sociedad diáfana, comunicativa, participativa, integradora, sin obstáculos para satisfacer el derecho a saber, que no la sabiduría. Presumiblemente estamos en un mundo de puertas abiertas. Esto que es inmensamente loable quizá todavía carezca de la apertura que se pregona porque ésta está en buena medida falta de confianza y por el contrario aliada a su contraria, la desconfianza. Es por lo que convendrá ir haciendo propuestas según los ámbitos, porque la cuestión no es estar abierto sino abrir los caminos para llegar a facilitar el conocimiento, evitando los posibles asaltos.

Sin duda esa transformación lo está cambiando todo, todavía más teórica que prácticamente, produciendo por esa falta de compás en el tiempo algún que otro desequilibrio porque la aplicación está yendo muy por detrás de la teoría y de la normativa. Vamos con retraso. Ni la transformación digital, ni con ella la pretendida recuperación de España se implantan por solo leyes que para aplicarlas exigen dotación económica que en más de un caso no se ha previsto, provocando una brecha que está por impedir la inmediatez exigida. Sería el esperado Archivo único, en nuestro caso: la obligatoriedad del Archivo único ya está

superada sin que éste haya llegado definitivamente, a pesar de las múltiples menciones, ensayos y modelos.

Pero hay algo más grave en nuestro entorno, en lo que insisto: el empeño de algunos en dificultar la comunicación del conocimiento de esa transformación y de sus ventajas. Algún texto puede ser significativo al respecto:

“Las organizaciones que conforman el ecosistema infocomunicacional actual conviven en un entorno tecnológico de registro de información híbrido, transmedial, interconectado en una red de datos inalámbrica, donde la comunicación ha adquirido un carácter reticular” (Castillo Guevara, Jorge, 2022)

De aquí que sea saludable que en cualquier área de conocimiento se adelanten propuestas de cara al comportamiento futuro que faciliten los cambios con seguridad y con el menor esfuerzo posible.

No hay futuro sin pasado

Ser capaces de situarse en el futuro, aunque este lo fijemos solo tres o cuatro años más allá, cada vez más dirigido y en el que la autonomía ha quedado desbancada, resulta complicado, dado el ritmo de los cambios por los avances tecnológicos. Pero siempre será difícil prever un futuro sin pasado. Si el futuro de ayer quedaba distante y podíamos aventurarnos a imaginarlo, el de hoy lo tenemos a la vuelta de la esquina, pero su inmediatez está de tal manera acelerada que las predicciones pueden quedarse cortas o pecar de equivocadas. A pesar de la disrupción, prever el futuro exige conciencia del presente para poder, llegado el momento, valorar los cambios sufridos, comprobando los aciertos o los desvíos.

TABULA, con afán constructivo habla de tiempos modernos que vienen con fuerza con propósito de quedarse y que yo designaría como nuevos porque llamándolos modernos pueden pretender ser los únicos y desde Charles Chaplin hemos atravesado ya varios tiempos modernos.

La asunción de esta última modernidad no está siendo fácil para muchos archiveros por razones varias: hemos ido retrasados, o mejor lentos, en la incorporación a las nuevas tecnologías y nuestra mayoritaria vinculación a instituciones de Cultura (Ministerio, Consejerías) ha reducido el contexto de muchos a los Archivos históricos y al Patrimonio documental histórico propiciando un vacío que ha hecho prever –todavía estamos en ello– la sustitución –no digo ampliación– del documento de archivo por el dato y la información y con ella la modificación profesional. Actualmente la insistente orientación al dato y la constante referencia a la información, dejando atrás al documento, es un toque de atención a los archiveros si quieren evitar la frustración, porque no todo es ganancia en la transformación digital. Acusaremos pérdidas como veremos. Y a este respecto

quiero hacer referencia a las palabras de Adrian Cunningham que avisa del descontento por la gestión de documentos electrónicos en su país que sin embargo puede ser un incentivo para no abandonar, al reconocer que la transformación digital es un movimiento en constante evolución que requiere una reinención, renovación y replanteamiento continuos (Cunningham, Adrian, 2021). No es una opción sino una obligación a la que tenemos que enfrentarnos. Y al lado del mensaje de Cunningham, el texto alentador del Cia con el RiC-IA que anticipa la llegada de la norma ICA-RIC (Records in contexts)¹. La norma reconoce como inevitables a los documentos de archivo y a la Archivística como disciplina que no puede ser distinta de la de ayer, evidentemente en lo sustancial. Incluso sigue reconociendo al principio de procedencia que va siendo desconocido por muchos.

A pesar de lo comentado y no pretendiendo ser pesimista creo que la manifestación del descontento de Adrian Cunningham puede repetirse.

El cambio hacia delante tiene que hacerse en profundidad partiendo de conceptos archivísticos sólidos que relacionaremos con aquellos que no lo son, aunque detenten el mismo nombre, ampliando resultados y con la uniformidad que impida la innecesaria multiplicación de modelos y evite trabajo repetitivo. “Multiplicación multiplicada” en más de un caso, pudiendo ser evitada por innecesaria. ¡Cuántas Guías de políticas de documentos electrónicos! ¡Cuántos esquemas de metadatos! Un documento de archivo no es un dato, ni todos los documentos son documentos de archivo, un dato no es información, sí puede serlo una agrupación de datos y siendo los documentos información no toda la información es un documento, datos e información son parte del documento de archivo. No todo lo que se dice Archivo lo es, la memoria es una, inmensa porque no solo tiene como fuente a los documentos de archivo y puede cambiarse, reducirse, ampliarse y tergiversarse, la evidencia no es veracidad pero tampoco lo es la prueba, hay dos gestiones de documentos: la administrativa, sustentada en el Derecho administrativo y la archivística, en la Archivística, perfectamente identificadas en sus respectivos procedimientos y procesos pero inevitablemente compenetradas y relacionadas, de aquí que la Administración electrónica no pueda prescindir de los Archivos ni de los archiveros. Y de aquí también ese interés reciente por la Archivística, desconcertante a veces por desenfocado, porque muchos sin conocerla se atreven a hablar de ella².

Documentos, documentos de archivo, documentos electrónicos, dato, información: distinción y relación que no siempre favorecen el conocimiento, aunque son muchos los autores que buscan la claridad. Ya lo hemos dicho: no todos los documentos son documentos de archivo, las fuentes del dato pueden estar en los documentos y en los documentos de archivo, pero son fiables estos últimos, aunque la gobernanza de los datos puede abarcar a unos y a otros. Ocurre otro tanto con la información y con la gestión de la información. De aquí que tanto

la gobernanza de los datos como la gestión de la información puedan ir más allá del contexto archivístico.

La dictadura de la transformación digital, que hemos de aceptar, no nos impide reflexionar sobre el cambio que nos espera de hoy a mañana para el que, si no queremos quedarnos atrás, hemos de ponernos las pilas para tener un papel clave en el que los nuevos “modelos de evidencia” o “nuevas formas de evidencia” sigan siendo documentos de archivo con todas sus cualidades, aunque su soporte y formato sean diferentes de los de ayer. Modelos o formas de evidencia que siguen siendo documentos estructurados con datos previstos para cada procedimiento y que se reconocen como un modelo o tipo documental. Lo que es distinto es el procesamiento automático. (Bota Porta, Laia, 2021). De aquí que no hay cambio sustancial salvo la eliminación de la narrativa para la datificación de los documentos de archivo, por lo tanto, no hemos de perder de vista que, si el mundo de los documentos de archivo sigue siendo el nuestro y puede ser actualizado, el de los datos es muchísimo más amplio y puede ser de todos y lo más sugestivo es que en él cabe el negocio con el incentivo de hacer caja. Nosotros nos quedamos con los datos archivísticos que, dada la fiabilidad del documento de archivo, también son fiables.

Por el nombre los conoceréis o los confundiréis

Los nombres no cambian la naturaleza de las cosas, pero sí pueden provocar desconcierto a la hora de su conocimiento. ARCHIVO es la raíz que siempre ha facilitado el nombre dado a nuestra disciplina porque es la representación de su objeto en su doble acepción de contenido documental y de institución conservadora y gestora de ese contenido que, en este, como en otros textos, distinguiré con la grafía (archivo/Archivo). Se olvida con demasiada frecuencia la segunda dimensión al no hacer a los Archivos responsables de la gestión de documentos.

Recientemente el uso de “repositorio”³ va evitando la denominación de Archivo pretextando los documentos electrónicos que no dejan de ser documentos de archivo y con dicha práctica, de alguna manera, vamos borrando el apelativo más identificador de una ciencia y de sus profesionales.

Los Archivos, siendo inexcusablemente servicios, no necesitan completar su denominación con tal referencia: serían muchas las entidades a las que habría que añadirla porque también son servicios.

Decir que “las administraciones y los archivos producen documentos electrónicos” puede sorprendernos y llevarnos a la reflexión. Las administraciones siendo agentes productores, inevitablemente “producen” documentos de archivo, los archivos como contenido documental no pueden producirlos y los Archivos como agentes custodios tampoco. El Archivo no es el productor del fondo y sin

embargo no han faltado las ocasiones de así quedar expreso a la hora de aplicar la norma ISAD(G) reconociendo al Archivo municipal como productor del fondo en lugar del Ayuntamiento.

El término Archivo no ha sido suficiente favorecedor cuando ha llevado a alguno a reconocer en ellos la clandestinidad. Ha sido Jacques Derrida quien hizo desvirtuar el significado de Archivo al afirmar que el documento miente y los Archivos no sirven más que para engañar.

La expansión de su uso no ha favorecido su especificación archivística, llegando hasta dar nombre a los Archivos del vino. Otra cosa serán los Archivos de las Bodegas. La generosidad de ese uso ha alcanzado a todo, desfigurándolo. A cualquier armario, cualquier almacén para conservar cualquier cosa se le ha dado nombre de Archivo.

Existe una posición bastante amplia de quienes atribuyen poder a los Archivos. En todo caso son las instituciones las que en razón de su poder pueden manipular al archivo. La regulación del acceso que no corresponde a los archiveros sí es instrumento de poder en manos de quienes pueden regularlo y quizá no todos sean aliados de la verdad. Es posible que, con más fundamento, pueda hablarse de poder cuando los documentos al amparo de la transparencia son transformados a partir de los datos en solo la información que se pretende hacer visible. Pero esa transformación no la hacen los archiveros, incluso se lleva a cabo antes de llegar los documentos al Archivo.

Los Archivos siguen siendo institucionales (públicos y privados) o privados exclusivamente, pero empiezan a cobrar interés y protagonismo los centros que utilizando el mismo nombre de pila invocan la creación, el pensamiento o el objeto para su identificación. No suelen estar integrados por fondos sino por colecciones o documentos elegidos que ejercen de piezas de museo. No se forman natural e inevitablemente, se inventan, se crean. Al decidir su creación y elegir su contenido se suele optar por temas que despiertan interés social: la mujer, la guerra civil, la memoria, el vino, la democracia. Suelen contener más documentos que documentos de archivo que ahora llaman documentos fidedignos y también documentos archivísticos. De ellos si puede decirse que sean centros de poder porque el contenido se elige. Su dotación económica suele ser más generosa que la de un Archivo de un Ayuntamiento, pongo por caso. El peligro de estos centros temáticos, ayer y hoy, es hacer objeto de adquisición –ya que no de transferencia– a documentos extraídos de sus propios fondos.

Hablando de Archivos alguna referencia a los personales que también han adquirido mayor protagonismo en estos años recientes. Recelo, sin embargo, en llamar archivos personales a los conjuntos documentales conservados como propios a lo largo de la vida de una persona. Quizá más conveniente denominarlos, aunque también con reservas, fondos personales que suelen estar integrados además de los que podemos estimar documentos de archivo producidos en el ejercicio de

las actividades reconocidas a su titular, por documentos adquiridos, por la bibliografía del autor, por notas de prensa, por los objetos relacionados con su profesión: maquetas, piezas arqueológicas, pinturas, grabados, fotografías, formando colecciones diversas. Incluso la Biblioteca particular forma parte del conjunto.

Es difícil encontrar un fondo personal completo y en cambio es fácil –por no decir habitual– localizar, en la serie de correspondencia que no suele faltar, cartas del ejercicio público del titular que siendo originales deberían figurar en el Archivo de la institución en la que ejercía ¿Ilegitimidad? ¿Se acepta el fondo en cuestión? Conocí el caso de un fondo personal que recibí por vía testamentaria, siendo Directora del Archivo General de Andalucía, que contenía un libro de Actas capitulares de fechas muy tempranas –muy tempranas– de un Ayuntamiento y costó devolverlas y reintegrarlas al Archivo municipal de donde no debían haber salido. Es precisamente su naturaleza, ¿subjettiva, arbitraria? (Delgado Gómez, Alejandro, 2014) la que les da un interés especial, sin embargo, hasta recientemente no son tantos, como debieran ser, los ingresados en los Archivos institucionales. Diversas razones justifican esta ausencia: han tenido la enemiga de la ley de Patrimonio histórico del 85 que dilataba para ellos el tiempo para ser estimados Patrimonio dificultando encontrar los responsables de su conservación para alcanzar el plazo fijado. De aquí la destrucción como destino habitual.

Descartando la atención sentida por ellos por parte de algunos Archivos, se ha despertado ahora un interés más general, estando las Bibliotecas más involucradas que los Archivos. La Biblioteca Nacional está recogiendo “Archivos personales” de escritores y de directores de la misma. Cara al futuro, afiliados a la apertura, el ingreso de fondos personales puede ser un proyecto firme en la programación de los Archivos históricos, sin embargo, integrados en la transformación digital ¿será fácil el ingreso de la producción documental electrónica de una persona? En este caso habrá que reconocer un cambio en la naturaleza de los documentos. La imagen, con las fotografías y los videos se impondrán sobre el papel y será difícil encontrar cartas literarias. La necesidad de conservarlos existe porque son memoria, pero también la necesidad de seleccionar, porque son muchos y no todos interesan, y de establecer las instituciones para su depósito sin esperar a alcanzar la edad que los estime Patrimonio histórico, superando también las limitaciones de la normativa de protección de datos. La protección y la seguridad están dificultando su acceso.

Quiero entender que cuando se dice GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO se está hablando no de una sino de dos gestiones diferentes con funciones, procesos e instrumentos propios que las distinguen suficientemente: la gestión de documentos y la gestión de Archivos, aunque no faltan ocasiones que la segunda se toma por la primera.

Es difícil en la RAE distinguir entre administrar y gestionar, pero se alcanza a entrever que la primera se suele aplicar a las instituciones y la segunda se

refiere a un proyecto, a la actividad económica. De aquí que, admitiendo la sinonimia, personalmente, me inclino por Administración para los Archivos y gestión para los documentos. Y a partir de aquí y en esta ocasión me limitaré a esta última.

Fue con el *records management*, allá por los años setenta y más tarde, cuando empezamos a dar cabida en nuestro vocabulario a la gestión de documentos que fue sustituyendo nuestro “tratamiento documental” que reconocía los procesos de recoger, organizar, conservar y difundir.

En algún momento he reconocido que la gestión de documentos llegando a ser estimada como disciplina, como ciencia, estaba suplantando a la Archivística. Afirmación que puede confundir porque siendo la gestión de documentos aplicación de la Archivística difícilmente puede llegar a la suplantación de sí misma. La identificación no es posible, menos, ahora, que se reconoce una gestión de documentos electrónicos que empieza en la captura y concluye en la “destrucción” o transferencia al Archivo mientras la gestión de documentos que veníamos practicando se prolongaba adentrándose en el espacio del Archivo y en el tiempo de la memoria y del Patrimonio histórico. Así, no hay coincidencia temporal, ni en espacio, ni en agentes, pero la gestión de documentos, una y otra, no puede prescindir de la Archivística o, al revés, sin Archivística no hay gestión de documentos. Otra cosa es que se hable más de gestión de documentos que de Archivística.

Actualmente, diciendo, simplemente, gestión de documentos no se reconoce a primera vista que dicha gestión sea doble, aplicada en tiempos y espacios diferentes: la denominada gestión administrativa y la que los archiveros han tenido como suya con el nombre de gestión de documentos, sustituyendo al tratamiento documental, como ya dijimos. La primera fundamentada en el Derecho administrativo y la segunda en la Archivística siendo sus respectivas rentabilidades diferentes. (Heredia Herrera, Antonia, 2021) Me quedo con esta doble denominación: gestión administrativa, gestión de documentos, que seguirá permitiéndome la distinción dentro de ese espacio más amplio al que he hecho referencia.

Siendo la gestión de documentos, siempre, aplicación de la Archivística me inquietan dos afirmaciones recientes: se ha dicho que la gestión de documentos ha desplazado la función cultural de los Archivos y, en otro lugar, que “los enfoques tradicionales de gestión de documentos y Archivos ya no funcionan” (Boadas, Joan, 2022; Millar, Laura, 2021) otra cosa será que tengamos que admitir que los documentos electrónicos nos marcan exigencias diferentes para seguir atribuyéndoles autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad. Ahora se dice usabilidad. Quizá la deficiencia esté, a veces, en *mal utilizar* términos y trastocar conceptos: “la información pública y la gestión documental” es un título reciente que habría que darle la vuelta porque la gestión de documentos es la que va a proporcionar la información pública, haciéndola visible, disponible y útil.

Los cambios que son muchos e importantes se agrandan ignorando con frecuencia lo construido con anterioridad. La identidad de una y otra gestión: administrativa (de producción/tramitación) y gestión de documentos (de conservación, gestión, servicio y uso) son fácilmente reconocibles, lo novedoso es la corresponsabilidad exigida entre las dos. Es el caso de la normalización de los procedimientos administrativos correspondientes a cada función competencial, fijando trámites y tipos documentales para reconocimiento de las diferentes series documentales adscritas a las actividades de cada función a las que se asigna un nombre de pila (natural, propio, identificador), que nos ha de llevar a la elaboración tanto del cuadro de clasificación funcional como del catálogo que, como instrumento, recopile y describa cada procedimiento, con independencia del catálogo de las series que también será necesario, sin que se nos ocurra identificar procedimiento y serie, sin perjuicio de la relación entre ellos. Dicha programación tiene que hacerse de forma corresponsable, pero se está haciendo demasiado tarde. Hasta la fecha cuando esto ha estado programado se ha llevado a cabo con independencia de las otras instituciones similares (Ayuntamientos, Universidades, etc) cuando la corresponsabilidad no solo ha de incentivarse entre gestores administrativos y archiveros de la misma institución, sino entre instituciones semejantes. Dicha corresponsabilidad favorecerá el servicio de los Archivos. Es hora de uniformar, ahorrando tiempo, esfuerzo y presupuesto que no es, ciertamente, el objetivo de las empresas informáticas que buscan, legítimamente, en la multiplicación de aplicaciones, la prosperidad de su negocio.

La responsabilidad de la gestión de documentos, en España, a pesar de la norma 15489, siguió siendo desempeñada con exclusividad por los archiveros, hasta recientemente, en el contexto cultural, pero ha sido atribuida con ocasión de la implantación de la Administración electrónica al Ministerio de Hacienda, como responsable de dicha Administración, que la ha elevado a política de gestión de documentos electrónicos, dejando a un lado que, no olvidando, los documentos de archivo en soporte papel. Sin embargo, toda la normativa formalizada en la correspondiente Guía repite los procesos archivísticos conocidos, añadiendo alguno más como la captura, confundido con el registro, y la calificación que no define e incluye la valoración, añadiéndole la identificación y tratamiento de los denominados documentos esenciales. (Heredia Herrera, Antonia, 2020). Tomando como modelo la referida Guía de política de gestión de documentos electrónicos, cada institución, pese a la multiplicación, está redactando su correspondiente Guía. ¿No serán muchas Guías?

La normativa abunda, sobreabunda, pero hasta ahora ¿la transferencia de documentos electrónicos es general y regular? ¿funciona el Archivo único? ¿cuántas instituciones disponen de él? ¿se pueden estar perdiendo documentos electrónicos? ¿la orientación al dato puede dejar a un lado todo lo anterior? ¿la incorporación

preferente a la gestión de la información puede relegar los procesos archivísticos a un segundo plano?

La transformación de la gestión de documentos en Política de gestión de documentos electrónicos, a simple vista, como primera novedad, identifica dos espacios: para los documentos de archivo en soporte papel y para los documentos electrónicos. Siendo el objetivo de las dos gestiones bastante afín es lógico aplicar medidas que permitan concentrar unos y otros documentos en el mismo espacio y, como es lógico, en el más moderno. La DIGITALIZACIÓN –tomando el término en un sentido restrictivo– es la medida que va a permitir considerar a los documentos en soporte papel como documentos electrónicos que ciertamente no llegan a serlo por la génesis de la producción sino por la de reproducción que puede estimarse como una “producción asistida”. La digitalización la hemos aceptado como un bien para la mejor conservación del Patrimonio documental, incluido el librario, el de imágenes, y consiste, como sabemos, en capturar, transformar y conservar en imágenes digitales, en nuestro caso, un documento en papel. Sus ventajas son sobradamente conocidas: ahorro de tiempo y espacio, multiplicación del servicio, además de la ya aludida conservación. En las ventajas no están incluidos los costes, entre ellos los económicos que no dejan de exigir una programación de selección adecuada, por archivística, que quizá no esté al alcance de todos si no existe previamente la valoración.

El reconocimiento de sus ventajas no impide meditar sobre algunas limitaciones. La digitalización no es posible, mejor no es conveniente, aplicarla a todos los documentos en papel, solo a los de conservación permanente, estando hecha la valoración. Y en este caso la aplicación de la digitalización no conlleva inevitablemente la destrucción de originales. Por sintonía, pienso en el contenido del Archivo de Indias. Por otra parte, la digitalización nos está impidiendo el manejo del soporte papel que junto con el contenido también suele hablar, si sabemos escuchar. Tener la emoción de pasar por nuestras manos una carta de Cristóbal Colón a fray Gaspar de Gorrício, prior del monasterio de las Cuevas, no es fácil de transmitir, pero no será necesario hacerlo si lo que está en nuestras manos es una fría imagen digital de la referida carta.

Pero la digitalización avanza y cambia de objetivo. Lo acabamos de oír en el III Congreso de Archivo y documento electrónico, cuando se habla de “la digitalización documental inteligente” basada en la IA que pretende la digitalización de las masas de documentos en papel siendo la máquina la reconocedora de los datos, facilitando su uso. Primero habrá que adiestrar a la máquina, pero el proyecto está en marcha.

En esa habitual y actual proliferación de cursos sobre archivos/Archivos, uno reciente llevaba por título: “Como digitalizar para eliminar originales”, ¡qué peligro!

En el marco de la transformación digital la normalización continúa, cambia, no se detiene y progresa al hilo de los cambios de la sociedad, sin existir solo

un único proceso normalizador. Ha ocurrido con la DESCRIPCIÓN que precisamente estaba culminando el alargadísimo proceso de normalización no solo a nivel nacional, sino internacional con los respectivos Modelos conceptuales de descripción: el MCDAE patrocinado y difundido por el Ministerio de Cultura y Deportes de España y El RIC-CM, elaborado por EGAD, un grupo de expertos, que está a punto de hacer público el CIA en este año de 2022 después de estar anunciado y precedido por ICA-RIC (*Records in contexts*) que ha revalidado al documento de archivo, al principio de procedencia y a la Archivística. (Requejo Zalama, Javier, 2017).

Los trabajos sobre el modelo conceptual español se inician en 2007 y los del Internacional en 2012. Hubiera sido conveniente un solo modelo consensuado desde el principio, sin perjuicio de que ahora se busque la aproximación pero las diferencias existen, aún, admitiendo grandes similitudes como la opción por el modelo entidad-relación, en cambio si el MC-NEDA reconoce 20 tipos de entidad, el RiC-CM solo 14. Pero hay más, no siendo ahora el caso de insistir, existiendo bibliografía conocida y citada, a la que me remito.

La descripción aplicada en cualquier ámbito requiere tres procesos reconocer, representar y recuperar. Por lo que supone de difusión para la información y el conocimiento es la función que da carta de naturaleza a una ciencia y a unos profesionales. Reconocida como función archivística, hoy queda estimada como proceso entre los incluidos en la política de gestión de documentos electrónicos y de aquí una nueva descripción que no tiene que ver con los aludidos procesos de normalización. La primera ha asimilado en su denominación el calificativo de archivística prescindiendo la segunda, del mismo. Esta identificación nominal es conveniente porque entre ellas van a variar no solo las entidades a las que se aplica, sino los elementos de descripción o identificadores y los agentes para su aplicación. La segunda podía haber optado por descripción electrónica, pero se ha quedado en descripción. La unificación será conveniente.

Para la “descripción archivística”, reconocida en el MC-NEDA, las entidades objeto de la misma serán los documentos de archivo admitidos como grupo de fondos, como fondo, como división de fondo, como serie, como subserie, como unidad documental, como colección, como división de colección y como componente documental. Hay que reconocer que el término componente documental no correspondiendo a un documento de archivo sino solo a una parte provoca cierta insatisfacción o incomodidad. Pero el sello, además de tener otras características, había que incluirlo, además de los agentes, las funciones y las relaciones. Para la “descripción”, las entidades a describir quedan reducidas a tres: serie, expediente y documento. ¡Adiós al fondo! Si para el listado de identificadores de la primera se reconocen los “atributos”, para el de la segunda “los metadatos”, no existiendo correspondencia en el número. Número que variará de acuerdo con las necesidades de información requerida en uno u otro caso.

La narrativa –estimada subjetiva, premiosa– ha desaparecido en la descripción buscando la inmediatez que ofrecen los datos, manteniéndose en la descripción archivística para resaltar la prueba o evidencia de los documentos de archivo. En un caso o en otro de lo que se trata es de facilitar información fiable ya sea en cápsulas o en un texto, pero, insisto, el afán de la datificación que pretende facilitar la descripción empobrece, desde mi punto de vista, la información obtenida.

Siempre la descripción ha estado sujeta a modificaciones, pero ahora los numerosos y continuos cambios pueden poner en cuestión la interoperabilidad.

El PRINCIPIO DE PROCEDENCIA o de respeto a los fondos junto con el PRINCIPIO DEL CICLO VITAL de los documentos han sido los principios que han convivido y alumbrado a la Archivística. Dieron sentido respectivamente a la contextualización reconociendo al fondo y a las edades documentales ayudando a estructurar los Sistemas de Archivos. El primero va dejando de mencionarse mientras el segundo ha sido adoptado por la política de gestión de documentos electrónicos. La contradicción existe porque el principio de procedencia está reconocido como obligado en el Código ético aprobado por la Asamblea General del CIA sin haberse derogado: “los archiveros valoraran, seleccionaran y mantendrán los documentos en su contexto histórico, legal y administrativo respetando así el principio de procedencia y preservando y poniendo de manifiesto las relaciones originales entre aquellos”. Ya hemos visto que alguna norma recientísima no deja de reconocerlo. Una de sus consecuencias es mantener el contexto que no es otro que el fondo, con sus relaciones, que nos facilitará su reconocimiento y representación y gracias a esto la autenticidad, la fiabilidad, la integridad y la disponibilidad serán un hecho. El mantenimiento del contexto es garantía de prueba y de testimonio. De aquí la relación entre procedencia y prueba. Si la procedencia está reconocida entre agente productor y documento, la prueba existe y con ella la fiabilidad, no necesariamente la verdad.

La atribución de prueba inherente al documento de archivo hace algunos años fue sustituida por EVIDENCIA, por más consistente, aunque de “evidencia” la RAE dice prueba⁴ y de la una y de la otra se afirma, exageradamente, que hacen patente la verdad o la certeza. Nuestro afán de cambio es tan constante y tan fuerte como normal, pero a veces acudimos a modificar el nombre de algo que ya tiene una denominación correcta, aunque haya corrido el tiempo. Sin embargo, no importa el cambio salvo que al término nuevo le reconozcamos un nuevo concepto. Y ocurre que si la evidencia sigue siendo una atribución del documento de archivo, incluso siendo electrónico, puede confundir la afirmación de que “la evidencia digital nace de un ordenador” cuando la evidencia nace de la cumplimentación de un procedimiento datificado que ha sido formalizado por un ordenador que ciertamente no es el agente productor. (Millar, Laura, 2021). De ser así podríamos afirmar algo parecido diciendo que la evidencia nace de un bolígrafo.

La evidencia la tienen los documentos desde el momento de producirse, no hay que esperar a que sean antiguos. Un título universitario, formalizado en papel o electrónicamente, tiene evidencia desde el momento que se valida y se registra.

Hoy no hay ARCHIVERO sin FORMACIÓN ARCHIVÍSTICA. Esto que puede ser gratuito, por evidente, no lo es. En 1960, en España, todavía la profesión tenía como base la Paleografía y la Diplomática favorecidas por la Historia. Podían contarse con los dedos de una mano los textos disponibles sobre Archivología. Todavía dos años después en el temario de oposiciones al Cuerpo Facultativo del Estado no se requirió ni un solo tema específico, todos tenían que ver con la Diplomática y con las fuentes documentales vistas desde la Historia y las pruebas prácticas exigidas se extendían a la transcripción de documentos escritos desde la visigótica a la humanística. Los archiveros notables eran reconocidos diplomatas o historiadores y su contexto quedaba limitado a los Archivos Históricos. Este retraso ha permitido tachar a nuestra profesión de débil. Ha tardado en impartirse la enseñanza archivística en las Aulas universitarias y sigue sin reconocerse un título oficial con carácter general cuando profesiones afines, incluso de creación cercana, lo tienen. La formación sin embargo se ha consolidado gracias a la numerosa bibliografía de la que buena parte es española y ha tenido como canales a los Masters, los Congresos, las Jornadas y las Revistas, favorecida hoy por la difusión electrónica. Afortunadamente en nuestro país la enseñanza archivística en las Universidades está corriendo a cargo de archiveros en ejercicio, lo que no ocurre en otras Universidades en las que los docentes, más de uno, son solo, en el mejor de los casos, teóricos de la Archivística sin ejercicio en los Archivos, documentalistas o bibliotecarios e informáticos, sin que éstos tengan que dejar de tener su sitio complementario.

En teoría el perfil del archivero, exigido hoy, debería empezar a dibujarse en los temarios de oposiciones para ocupar una plaza de archivero. Pero ocurre que los modelos requeridos quedan muy atrás de las exigencias actuales. De tal manera que los favorecidos habrán de iniciar una ampliación de la formación que es la que demanda hoy la transformación digital. Algunos temarios recientes dan fe de lo que digo.

¿Podemos hablar de identidad? ¿se nos puede reconocer especificidad con relación a otros interlocutores afines como diplomatas, paleógrafos, conservadores, museólogos, bibliotecarios, documentalistas, informáticos? La compleja relación entre los respectivos objetos de estudio de documentos de archivo, información y datos complica la especificidad.

La confusión existe. En una Universidad, cuyo nombre me reservo por respeto, la formación va de “técnicos universitarios en Archivística”, para pasar luego a “licenciados en Archivología”, de aquí la pregunta que me hacían algunos alumnos ¿Archivística y Archivología son términos sinónimos?

Hay otros aspectos relacionados con la identidad. Hemos recordado que a los Archivos se les reconoce poder por algunos, relacionando dicho poder con la neutralidad a la que no siempre los archiveros son ajenos cuando deben colocarse al margen de cualquier acontecimiento testimoniado. La neutralidad forma parte del ADN del archivero, pero no todos los procesos archivísticos requieren de la misma responsabilidad neutral. Siendo fácil a la hora de la descripción, auxiliada por normas nacionales e internacionales, no lo es a la hora de la valoración. El archivero, intermediario entre el documento y el usuario tiene el deber de facilitar dicho documento limpio de opiniones, sin obstrucciones que enmascaren su conocimiento. La tentación existe y no es difícil para el archivero sustraerse al abandono de la neutralidad para sustituirla por la interpretación que corresponde al usuario. No suele ser fácil para el archivero mantenerse en la neutralidad, pero podrá abandonarla quitándose el ropaje de archivero cambiándolo por el de historiador. Cada acción tiene su espacio y su tiempo.

La visibilidad no ha sido nuestro fuerte y sin embargo hoy admitimos que lo que no está en las redes no existe. Debemos valernos de dichos medios aprovechando la entrada masiva de fotografías, de videos, –no podemos perder de vista que la imagen es la forma habitual de comunicación–, pero sin llegar a la exclusividad ni a la obsesión, descuidando procesos que son necesarios como la identificación, la clasificación, la descripción, la valoración o la selección, las transferencias.

De aquí, quizá que a la hora de los tiempos modernos con sus cambios exista una tendencia a cambiar el nombre de nuestra profesión. Son muchas las opciones que se están practicando y con ellas algún despropósito, pero gana por puntos la de gestor documental.

Me he preguntado más de una vez si se puede ser archivero sin ser gestor documental y consecuentemente si gestor documental no implica ser archivero. Esto, claro, si admitimos que la gestión de documentos es la aplicación de la Archivística. Es habitual, sin embargo, la enumeración de gestores documentales y archiveros.

No habiendo efecto sin causa, entiendo que la distinción parte de esa otra distinción entre Gestión de documentos y Archivística, que no llego a compartir. Es posible que la gobernanza de datos y la gestión de la información, practicada al margen de los archivos, exija denominaciones específicas para otros profesionales.

Lo que no tiene sentido es el invento. Acabo de ver la denominación profesional de alguien que imparte docencia en un curso con el nombre de “Líder de comunicación de archivo. Especialista en gestión de documentos” a la que le falta rigor gramatical y le sobra liderazgo. Las Asociaciones de archiveros deben velar por la identidad profesional de los profesionales que representan.

El actual contexto de apertura y de cambios ha motivado mi reflexión sobre muchos de los temas y conceptos que afectan a la Archivística, disciplina de la que soy deudora.

Puedo seguir hablando por hablar. Son muchas las voces y los temas, pero concluyo no sin hacer un último comentario. Se ha atribuido a la Archivística haber limitado su objeto al documento de archivo/documento archivístico, de ahí su dificultad de desarrollo. Si esto puede ser discutible, quizá lo sea más el reconocimiento de una identidad profesional difícil de acotar a partir de los numerosos conocimientos exigidos a los que ahora se suman la gobernanza de datos y la gestión de la información.

SOMOS ARCHIVO, es el lema del CIA en este año 2022 y quizá hubiera sido más significativo: Somos archiveros.

Bibliografía

- BOADAS I RASET, Joan. 2021. *Diccionario de BOADAS para la gestión de archivos*. Archivos siglo XXI, 30, Gijón.
- BOTA PORTA, Laia. 2021. "Interoperabilidad semántica. Estrategias y vocabularios para la gestión de evidencias electrónicas". *TABULA*, 24, 113-132.
- CASTILLO GUEVARA, Jorge. 2022. "Metodología para especificar requisitos de gestión documental desde la ingeniería de requisitos". *INVESTIGACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA: archivonomía, bibliotecología e información*, 36, 91, 33-48.
- CUNNINGHAM, Adrian. 2021. "¿Cómo está de lleno el vaso?: cambios y desafíos para los profesionales de los documentos frente a la transformación digital en la era de los datos". *TABULA*, 24, 25.
- DELGADO GOMEZ, Alejandro. 2014. "Los Archivos personales o el archivero domado". *TABULA*, 17, 75-84.
- HEREDIA HERRERA, Antonia, 2020. "Las once guías del Ministerio de Hacienda para la gestión de documentos electrónicos o el nuevo Manual de Archivística en once fascículos", *BOLETIN DE ANABAD*, LXX, 1, 15-45.
- HEREDIA HERRERA, Antonia. 2021. "Desde la Archivística, evolución de la gestión documental". *BOLETIN DE ANABAD* LXXI, 1, Homenaje a Vicenta Cortés, 154-164.
- MILLAR, Laura. 2021, "Una cuestión de hechos. Documentos y archivos como evidencia en la sociedad digital". *TABULA*, 24, 133-145.
- REQUEJO ZALAMA, Javier. 2017. "RIC-CM y MC-NEDA: nueva descripción archivística" *TRIA*, 21, pp 79-95.

Notas

¹ En ella se reconocen dos partes: Ri-CM el modelo conceptual para la descripción archivística y RI-O, ontología vinculada al modelo conceptual.

² En la Jornada "Los fondos Next generation ¿una oportunidad para implantar el Archivo único?", <https://youtu.be/gnHVRas3Ro>, la primera conferencia, íntegramente, versó sobre los fondos europeos dictada por un economista para alertar de la posibilidad de la que hablaba el título, cuando la existencia de dicho Archivo está prevista por ley aunque sin previsión de presupuesto.

³ De "Repositorio", la RAE dice que es el lugar donde se guarda algo, despensa, alacena.

⁴ La sinonimia está servida: la RAE dice de prueba: "Razón, argumentos, instrumento con que se pretende mostrar y hacer patente la verdad o falsedad de algo" y de la evidencia: "prueba determinante que hace patente la certeza de algo".